



RESOLUCION R-Nº 0442-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 ABR 2025

Expte. Nº 37/2025-SOSM-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Felipe Santiago TEJERINA, Director de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se otorgue el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Artículo 72 del Decreto Nº 366/2006 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a favor del Sr. José Ángel ARGAÑARAZ, Oficial Jardinerero Categoría 5 de la mencionada Dirección, para desempeñar las funciones de Jefe de Departamento de Jardinería, Categoría 3 vacante en la misma Dirección, a partir del 14 de abril del corriente año.

QUE asimismo expresa que para dicho otorgamiento se analizaron los pedidos efectuados por el Sr. Fabián Enrique ROMEO y el Sr. ARGAÑARAZ, personal del sector, y se tuvo en cuenta la antigüedad, la experiencia y el grado de conocimiento del área, agregando que lo solicitado garantiza la continuidad y eficiencia en el funcionamiento del mismo hasta tanto se cubra la vacante por concurso.

QUE se cuenta con el Visto Bueno del Ing. Vicente LOBO, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, y del Ing. Edgardo Ling SHAM, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa la normativa legal aplicable, que el cargo se encuentra vacante, la situación de revista del Sr. ARGAÑARAZ y expresa que de acuerdo a los antecedentes obrantes, se encuentran cumplimentados los requisitos para autorizar y liquidar el suplemento por mayor responsabilidad a favor del citado agente.

QUE la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES informa que la asignación de mayores funciones es a partir del 1º de abril del corriente año.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Sr. José Ángel ARGAÑARAZ, DNI Nº 23.653.892, Oficial Jardinerero Categoría 5, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto 366/06 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, para desempeñar las funciones de JEFE DE DEPARTAMENTO DE JARDINERÍA, Categoría 3 de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, a partir del 1º de abril de 2025 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 37/2025-SOSM-UNSa

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 5 y la Categoría 3 a favor del Sr. José Ángel ARGAÑARAZ, a partir del 1° de abril de 2025 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0442-2025